

Lote número 20. Ref. 1059/01:

Rústica en término municipal de Fuentes de Ebro, parcela 71 del Polígono 211, paraje Valdecara, de 12,1240 hectáreas de superficie según título y Registro, y de 11,6184 hectáreas según Catastro.

Tipos de salida: Primera subasta, 12.160,79 euros. Segunda, 11.552,75 euros. Tercera subasta, 10.975,11 euros. Cuarta subasta, 10.426,36 euros.

Lote número 21. Ref. 1063/01:

Finca rústica, en término municipal de Fuentes de Ebro, polígono 213, parcela 13, con una superficie según título y Registro de 26,6500 hectáreas, y de 25,4742 hectáreas según Catastro.

Tipos de salida: Primera subasta, 15.116,93 euros. Segunda, 14.361,08 euros. Tercera, 13.643,03 euros. Cuarta, 12.960,88 euros.

Lote número 22. Ref. 1078/01:

Finca rústica en término municipal de Biota (Zaragoza), polígono 1 (zona 2), parcela 128, paraje San Bartolomé, con una superficie de 3,2250 hectáreas.

Tipos de salida: Primera subasta, 1.938,26 euros. Segunda, 1.841,35 euros. Tercera, 1.749,28 euros. Cuarta, 1.661,82 euros.

Lote número 23. Ref. 1056/98:

Finca rústica en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), polígono 3, parcela 185, paraje Monegre, con una superficie, según título y Registro, de 2,8175 hectáreas, y de 3,3625 hectáreas según Catastro.

Tipos de salida: Primera subasta, 929,69 euros. Segunda, 883,21 euros. Tercera, 839,05 euros. Cuarta, 797,10 euros.

Lote número 24. Ref. 1037/00:

Finca rústica en término municipal de Encinacorba (Zaragoza), polígono 41, parcela 46, paraje H. Eras, de 0,8240 hectáreas de superficie según título y Registro, y de 0,7395 hectáreas según Catastro.

Tipos de salida: Primera subasta, 666,67 euros. Segunda, 633,34 euros. Tercera, 601,67 euros. Cuarta, 571,59 euros.

Lote número 25. Ref. 1046/00:

Finca rústica en término municipal de Jarque (Zaragoza), parcela 76 del polígono 8, paraje Valdeure, de 1,1840 hectáreas de superficie según título y Registro, y de 1,1860 hectáreas según Catastro.

Tipos de salida: Primera subasta, 570,24 euros. Segunda, 541,74 euros. Tercera, 514,65 euros. Cuarta, 488,92 euros.

Las subastas se celebrarán en acto único el día 23 de septiembre de 2002, a las diez horas, ante la Mesa constituida al efecto en esta Delegación de Economía y Hacienda (calle Albareda 16, segunda planta, Salón de Actos), en cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará el pliego de condiciones generales y cualquier información al respecto.

Zaragoza, 25 de junio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—32.092.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre acuerdos adoptados por el consejo de administración en sesiones de 5 de abril de 2002 y 31 de mayo de 2002.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3 n de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

1/02/2002:

1. Modificación de la concesión, otorgada a «Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, Sociedad Anónima» por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1982 cuya titularidad ostenta «Endesa Puertos, Sociedad Limitada» por acuerdo de 24 de noviembre de 2000 del Consejo de Administración de la APBA, consistente en el cambio de titularidad a favor de «Endesa Generación, Sociedad Anónima».

5/04/2002:

1. Concesión a «Nueva Generadora del Sur, Sociedad Anónima» para la ocupación de superficie emergida de 1.300 m² y sumergida de 9.400 m² en la bahía de Algeciras con destino a la instalación de emisario submarino y tuberías de circulación de aguas para la refrigeración de la central de ciclo combinado Campo de Gibraltar.

Plazo: Treinta años.

Canon por ocupación: 0,45 euros/m²/año por la superficie emergida y 0,11 euros/m²/año por la sumergida.

2. Modificación de la concesión, otorgada a «Endesa Generación, Sociedad Anónima» por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1982, consistente en la construcción y explotación de instalaciones de almacenamiento de combustible en los terrenos de su terminal de graneles.

Canon para la modificación: por actividad industrial, 0,12 euros por tonelada métrica de mercancía desembarcada.

3. Concesión otorgada a la «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima» para la explotación de las instalaciones para el suministro de energía eléctrica existentes en la zona sur de la dársena del Saladillo.

Plazo: Treinta años.

Canon por ocupación: 605,49 euros/año.

31/05/2002:

4. Modificación de la concesión, otorgada a «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA) por Órdenes ministeriales de 28 de febrero de 1966 y 14 de julio de 1967 para la construcción de un fondeadero y pantalán de atraque en las instalaciones marinas de la Refinería Gibraltar, consistente en la construcción de la prolongación de la rama oeste del pantalán en dirección sureste en una superficie de lámina de agua en dominio público portuario de unos 30.342 m².

Canon para la modificación: 0,14 euros/m²/año por ocupación.

Algeciras, 2 de julio de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—32.341.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de trazado del área de servicio de Colunga de la autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Llanes Lugones (N-634)». Punto kilométrico 52 del proyecto. Término municipal de Colunga. Provincia de Asturias. Clave: T7-0-4560.

Mediante Resolución de fecha 17 de abril de 2000, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto de trazado correspondiente a las obras arriba indicadas y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 304, del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de la autovía del Cantábrico. La tramitación del correspondiente expediente

expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Colunga, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Colunga. Lugar: Ayuntamiento de Colunga.

Fecha y hora: Día 30 de julio de 2002, de diez a trece y de dieciséis a diecisiete horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de los quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación) puedan los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España número 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiaciones podrán ser consultados, tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Oviedo, 24 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascarán.—31.598.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» unipersonal la línea eléctrica a 220 kilovoltios, doble circuito, denominada «Entrada y salida en la subestación de Laguardia de la línea eléctrica Miranda-Logroño», en la provincia de Álava, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes respectivamente incoados por las áreas de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava y de la Delegación del Gobierno en Navarra, a instancia de «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima», en representación de «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» unipersonal, con domicilio en